

Estabilización de Precios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 53-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada retirado, Leoncio García y García, E. N., se reintegra al Ejército Nacional con rango de Mayor General y al mismo tiempo se le coloca en posición de retiro.

Artículo 2.- El señor Danny Antonio Morel, queda designado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), en sustitución del Mayor General retirado Leoncio García y García, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 54-96 que nombra al Dr. Rafael Enrique Socías Grullón, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Rafael Enrique Socías Grullón, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristy, en sustitución del Dr. Manuel José Hernández Victoria, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 55-96 que nombra al Dr. Rafael Gautreaux, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Paraguay, concurrentemente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Rafael Gautreau, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Argentina, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay, concurrentemente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.